



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nro. 2404

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PERIODO 2023

MAYO 2024



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

SERVICIO DE LIMPIEZA

Informe Ejecutivo.....	2
Informe Analítico.....	5
I.- Título.....	5
II.- Destinatario.....	5
III.- Objeto.....	5
IV.- Alcance.....	5
V.- Procedimientos.....	6
VI.- Marco de Referencia y Normativa Aplicable.....	7
VII.- Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado.....	18
VIII.- Conclusión.....	22
ANEXO I.....	24



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

INFORME EJECUTIVO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N° 2404 correspondiente al proyecto de auditoría denominado Contratación del Servicio de Limpieza para el periodo 2023, todo ello en virtud de dar cumplimiento a lo requerido por la CIRSI-2024-2-APN-SIGEN

II. SINTESIS – CONCLUSION

El objeto de esta auditoría ha sido evaluar la legalidad del expediente de la contratación del servicio de limpieza, así como también el control interno implementado a efectos de la verificación de la ejecución del contrato.

La tarea de auditoría consistió en determinar el universo de las contrataciones del servicio de limpieza de los edificios pertenecientes a la Sede Conicet Rivadavia y Anexos y al Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia “para el período 2023.

A tal fin se verificó el único expediente en donde tramitó el proceso de contratación del servicio de limpieza, EX-2021-46859077-APN-GA#CONICET, todo ello gestionado en el Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, dependiente de la Gerencia de Administración. Las tareas fueron desarrolladas entre los meses de marzo y mayo de 2024.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

El universo auditable está representado por la totalidad de las contrataciones del servicio de limpieza de los edificios pertenecientes a las dependencias bajo la órbita de control del Organismo correspondiente al período 2023, el cual asciende a un (1) expediente.

El Monto total pagado para el servicio de limpieza por el período 2023 asciende a \$ 80.526.685,92.

Del presente informe han surgido las siguientes observaciones:

- ✓ Se observa que se ha utilizado el instrumento del Legítimo Abono en procesos en los que ya se encontraban vencidos los períodos de prórroga establecidos contractualmente, no habiéndose iniciado en tiempo y forma la renovación de los mismos. Esta práctica, al no encontrarse receptada en el encuadre normativo vigente en cuestión de Compras y Contrataciones para la Administración Pública Nacional, puede afectar la transparencia del proceso y un adecuado control interno en cuanto al análisis, supervisión y autorización de las compras y contrataciones.
- ✓ La documentación aportada por el Departamento de Servicios Generales carece de completitud, por lo que no ha sido posible verificar los mecanismos de control realizados por el área responsable que garanticen el adecuado cumplimiento de las prestaciones del servicio de limpieza brindado por la empresa contratada de acuerdo a los pliegos incorporados en el expediente.
- ✓ La documentación aportada por el MACNBR carece de completitud, por lo que no ha sido posible verificar los mecanismos de control realizados por el área responsable que garanticen el adecuado cumplimiento de las prestaciones del



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

servicio de limpieza brindado por la empresa contratada de acuerdo a los pliegos incorporados en el expediente.

Del análisis realizado del expediente de contratación N° EX-2021-46859077-APN-GA#CONICET se ha podido constatar la legalidad del proceso de acuerdo a la modalidad y a la normativa vigente en la materia.

La falta de una verificación adecuada de las prestaciones del proveedor por parte de las unidades responsables, nos permite concluir que el control imperante sobre la operatoria es débil e impide dar certeza sobre el efectivo cumplimiento comprometido en la contratación del servicio. No obstante ello, se da cumplimiento al servicio estipulado.

En atención a lo descripto anteriormente, es necesario incorporar los mecanismos y procedimientos vinculados a los procesos de Compras y Contrataciones de acuerdo a la normativa imperante en la materia y a las herramientas informáticas disponibles, a fin de alcanzar de este modo una mejora sustancial en la gestión y administración de las contrataciones.

En este sentido, una correcta planificación de los procesos licitatorios permitirá desarrollar las prestaciones dentro de un marco contractual adecuado, evitando de ese modo la utilización de mecanismos tales como el legítimo abono.

Por último, es dable destacar que la labor primordial de la auditoría tiene como finalidad evaluar y coadyuvar a perfeccionar la gestión integral de los procesos de toda la organización, por lo que la receptividad de las observaciones y la aplicación de sus respectivas recomendaciones permitirá continuar fortaleciendo el sistema de control interno del organismo.

Buenos Aires, mayo 2024.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

INFORME ANALITICO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N° 2404 correspondiente al proyecto de auditoría denominado Contratación del Servicio de Limpieza para el periodo 2023, todo ello en virtud de dar cumplimiento a lo requerido por la CIRSI-2024-2-APN-SIGEN.

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido al Señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

III. OBJETO

El objeto de esta auditoría ha sido evaluar la legalidad del expediente de la contratación del servicio de limpieza, así como también el control interno implementado a efectos de la verificación de la ejecución del contrato.

IV. ALCANCE

La tarea de auditoría consistió en determinar el universo de las contrataciones del servicio de limpieza de los edificios pertenecientes a la Sede Conicet Rivadavia y Anexos y al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" para el período 2023.

A tal fin se verificó el único expediente en donde tramitó el proceso de contratación del servicio de limpieza, EX-2021-46859077-APN-GA#CONICET, todo ello



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

gestionado en el Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, dependiente de la Gerencia de Administración. Las tareas fueron desarrolladas entre los meses de marzo y mayo de 2024.

La labor de auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11).

Universo de análisis y determinación de la muestra

El universo auditable está representado por la totalidad de las contrataciones del servicio de limpieza de los edificios pertenecientes a las dependencias bajo la órbita de control del Organismo correspondiente al período 2023, el cual asciende a un (1) expediente.

El Monto total pagado para el servicio de limpieza por el período 2023 asciende a \$ 80.526.685,92 (ver detalle en el anexo I)

Criterios de la auditoría

El criterio de auditoría utilizado para la selección del presente informe se basa, en que la realización de este proyecto fue solicitada por la propia Sindicatura General de la Nación mediante la circular CIRSI-2024-2-APN-SIGEN.

V. PROCEDIMIENTOS

- Análisis de la legalidad del expediente de la contratación, a los efectos de verificar el cumplimiento del proceso, de acuerdo a la modalidad y a la normativa que le compete a cada tipo de ente.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

- Evaluación del control interno a los efectos de verificar el cumplimiento, por parte de la contratista, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en lo que respecta a:
 - Identificación de la Unidad Organizativa del Ente, encargada de velar por el efectivo control de las prestaciones del servicio (certificación de los trabajos).
 - Verificación de la cantidad de operarios, y su efectivo control de asistencia y cumplimiento de horario.
 - Constatación de la metodología implementada para la registración de ingreso y egreso del personal.
 - Verificación de los reemplazos en caso de ausencia del personal habitualmente asignado.
 - Evaluar la existencia de controles y aplicación periódica de los mismos para verificar si el personal asignado a los trabajos por parte del prestatario está en relación de dependencia formal debidamente registrado, si se hacen las retenciones y aportes jubilatorios correspondientes y si tiene cobertura de ART.
 - Constatación de la aplicación del sistema de multas por incumplimientos en el servicio, en caso de corresponder.
- Verificación de la previsión o diligencia de inicio a tiempo de un nuevo proceso licitatorio ante la proximidad de vencimiento del o los contratos vigentes.
- Comunicaciones con los responsables del Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, del Departamento de Servicios Generales y del Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia “.

VI. MARCO DE REFERENCIA Y NORMATIVA APLICABLE

Mediante las actuaciones EX-2021-46859077-APN-GA#CONICET se ha tramitado la contratación del servicio de limpieza para los edificios de la sede de Av. Rivadavia y



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

Anexos y para el Museo de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” por el término de UN (1) año con opción a prórroga por un período similar, todo ello bajo la modalidad de Licitación Pública. El periodo que abarcó el expediente mencionado fue desde septiembre del año 2021 a octubre de 2022; y para la prórroga desde octubre de 2022 hasta el 13 de octubre del año 2023.

A través de la Resolución RESOL-2021-1535-APN-DIR#CONICET se adjudicó el servicio a favor de la empresa DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L. correspondiente al renglón N° 1 (Sede Av Rivadavia y Anexos) y a la empresa UADEL S.R.L. correspondiente al renglón N° 2 (Museo de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”). Y mediante la Resolución RESOL-2022-1656-APN-DIR#CONICET se autorizó la prórroga del servicio por el término de un año.

En relación a cómo se desarrollará el servicio de limpieza, el mismo fue plasmado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, dentro del cual se establecieron las diferentes acciones llevadas a cabo, entre las que se destacan; que el personal afectado al servicio tendrá exclusiva relación de dependencia con la empresa contratada, la que podrá sustituirlo cuando considere conveniente. Además, la adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cualquier accidente de trabajo y por las situaciones emergentes que surjan de la relación laboral con sus dependientes.

Al iniciar el servicio la empresa deberá presentar ante el Organismo una nómina del personal afectado al servicio, en la que constará:

- Nombre y apellido
- Numero de documento
- Certificado de Cobertura A.R.T. del personal afectado al Organismo.

Para las novedades que se produzcan, antes, durante y después del servicio de limpieza,



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

se llevará un libro de novedades donde se dejará constancia rubricada por personal autorizado, de toda rotura, deterioro o desaparición de efectos de propiedad del Organismo.

En cuanto a las especificaciones técnicas para el servicio de sede CONICET (Rivadavia y Anexos) se detalla el personal que se compone de la siguiente manera:

- Diez (10) operarios categoría de oficial u oficial de primera, según la antigüedad que revistan en la empresa, que cumplirán el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Serán divididos en grupos de acuerdo a la necesidad operativa.
- Seis (6) operarias especializadas (cafetería) en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- Una (1) operaria destinada a la recepción del Área Presidencia con las funciones de recepción y asistencia a reuniones propias del área en el horario de 12:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
- Un (1) encargado de categoría C, que estará permanente en el Organismo. En el horario de 08:00 a 18:00 horas.

El organismo se reserva el derecho a la reducción del personal por razones presupuestarias o bien operativas, sin que esto represente incumplimiento del contrato y conllevará la adecuación de la facturación. En ese caso, se procederá a descontar del abono mensual fijado la reducción correspondiente.

En cuanto a las especificaciones técnicas para el servicio de Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”

En dichas especificaciones se determina el personal que se compone de la siguiente manera:

07.00 a 15.00 Hs. cinco (5) operarios fijos (Categoría: oficial / oficial de primera)

13.00 a 21.00 Hs. Cinco (5) operarios fijos (Categoría: oficial / oficial de primera)



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

Personal para jardines del museo y terrenos anexos:

Turno personal

8.00 a 16.00 Hs. DOS (2) operarios fijos (Categoría: oficial especializado)

Personal de limpieza de laboratorios:

Turnos personal

09.00 a 17.00Hs. cinco (5) operarios fijos (Categoría: oficial / oficial de primera)

Personal auxiliar mantenimiento:

Turnos personal

08.00 a 16.00Hs. dos (2) auxiliares masculinos (Categoría: oficial técnico especializado)

Los días domingos y feriados

13.00 a 19.00 Hs. dos (2) operarios categoría: oficial /oficial de primera)

Personal de mantenimiento:

Dichas personas realizarán tareas de apoyo en el área de mantenimiento del museo: Albañilería, pintura, plomería, electricidad gas, herrería y carpintería.

Los materiales serán provistos por el Museo. En su cotización el oferente deberá prever las tareas de movimientos de bultos (muebles, papelería canastos, etc.), con el personal destacado de 8.00 a 20.00 Hs., con un equipo mínimo de TRES (3) agentes.

Además, al iniciarse cada turno de trabajo, el supervisor operativo deberá entregar al Intendente del Museo una lista del personal presente, distribuidos por sectores, asignado a la limpieza. Indicando: a que tareas estaba asignado, la cantidad de horas que cumple, y por quien es reemplazado el ausente. En caso de que no fuera reemplazado, se descontará de la factura del mes el importe correspondiente, que se calculará por prorrateo del valor hora/hombre. En cada turno de trabajo, uno de los operarios de la limpieza actuará como encargado categoría A de la empresa contratista



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

con el Intendente del Museo, con respecto a las tareas a realizar y la provisión de elementos y materiales necesarios.

Serán por cuenta exclusiva del adjudicatario el gasto de jornales, seguro por accidente de trabajo, seguro de vida obligatorio y responsabilidad civil a terceros, aguinaldos, despidos, jubilaciones y cualquier otro eventual por cargas sociales o leyes eventuales.

También se menciona que mensualmente, del primero al cinco de cada mes, el contratista presentará al Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia, la certificación individual de los sueldos abonados, como así también los aportes patronales y personales efectuados al Instituto Nacional de Previsión Social y cualquier otra caja social de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes, que en la oportunidad correspondiere cumplir. Antes de la iniciación de los trabajos, el contratista deberá presentar la póliza respectiva que abarque todo el periodo del contrato, a las autoridades del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Para las novedades que se produzcan, antes, durante y después del servicio de limpieza, se llevará un libro de novedades donde se dejará constancia rubricada por personal autorizado, de toda rotura, deterioro o desaparición de efectos de propiedad del museo.

Diariamente el contratista o quien lo represente debidamente autorizado, concurrirá al edificio para recorrer conjuntamente con el responsable designado todas sus dependencias. Resultante de dichas inspecciones se harán contar las diferencias eventuales en las planillas de informe diario, que firmarán ambas partes.

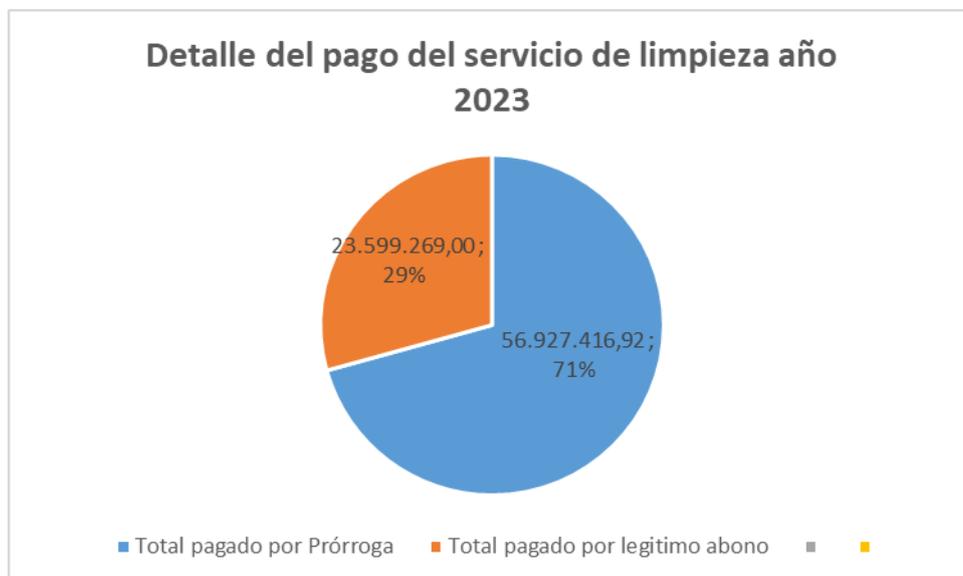
Cuando los trabajos diarios, semanales, o trimestrales, fueran observados sin resultados favorables, el organismo contratante intimará su cumplimiento al contratista, acordándosele un plazo no superior a 24 Hs. de acuerdo con la importancia de la



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

deficiencia observada, quedando constancia en la planilla. Si vencido el término, persistiera el incumplimiento se intimará por escrito al contratista, luego de la quinta llamada al orden por escrito el Museo solicitará la rescisión del contrato.

Ahora bien, en cuanto al monto total pagado para el mencionado servicio el mismo fue de \$ 80.526.685,92 dentro de los cuales la suma de \$56.927.416,92 fue abonado dentro de la prórroga automática del contrato originario mientras que la suma de \$ 23.599.269,00 fue abonado por legítimo abono. Para más detalle se visualiza a continuación lo siguiente:



Es dable destacar que vencida la prórroga y no habiéndose efectuado una nueva licitación del servicio de limpieza, se ha utilizado la modalidad de legítimo abono en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, según el detalle que se acompaña a continuación:



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

Descripción	Monto Mensual OCTUBRE	Monto Mensual NOVIEMBRE	Monto Mensual DICIEMBRE	Monto Total PAGADO	Proveedor	N° de expediente	Fecha de fin de prórroga
Servicio de limpieza en Sede Congreso y Anexos	\$ 2.702.111,00	\$ 4.195.177,00	\$ 4.195.177,00	\$ 11.092.465,00	DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	EX-2021-46859077-APN#CONICET	13/10/2023
Servicio de limpieza Museo Argentino de Cs. Naturales	\$ 2.231.066,00	\$ 5.137.869,00	\$ 5.137.869,00	\$ 12.506.804,00	UADEL S.R.L.	EX-2021-46859077-APN#CONICET	13/10/2023

A su vez se constató en las actuaciones los siguientes documentos:

- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- La Solicitud del Gasto.
- El Proceso de compra ingresado en el Portal COMPR.AR con las características del pedido.
- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- Resolución RESOL-2021-1037-APN-DIR#CONICET de aprobación del llamado y pliegos que autoriza la iniciación de los trámites que permiten la contratación del servicio de limpieza por el período de UN (1) año con opción a prórroga por un período similar, autorizando el trámite bajo la modalidad de Licitación Pública y aprobando los Pliegos. Todo ello, con la correspondiente intervención previa del Servicio Jurídico.
- El Documento de invitación a proveedores y la Constancia de Publicación en el Boletín Oficial.
- El Acta de Apertura
- Las Ofertas de las Empresas
- El Cuadro Comparativo de Ofertas
- El Certificado de Visita Técnica
- El Informe Técnico de Precios Testigos realizado por la SIGEN



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

- Los Informes Técnicos del Reglón 1 y 2 en los cuales se recomienda la adjudicación a las empresas DOMIN SRL y UADEL SRL respectivamente.
- La intervención de la Comisión Evaluadora, mediante la cual emite el Dictamen de Evaluación verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en los documentos del llamado y en la normativa aplicable en la materia.
- Las Notificaciones a las empresas del Dictamen de la Comisión Evaluadora.
- El Dictamen del Servicio Jurídico.
- Resolución RESOL-2021-1535-APN-DIR#CONICET de Adjudicación del Servicio a favor de las Empresas DOMIN SRL y UADEL SRL, al considerarlas las más convenientes cumpliendo con los requisitos técnicos solicitados.
- Notificación de la Resolución de adjudicación a los oferentes.
- La garantía del cumplimiento del contrato.
- La notificación a la SIGEN de la adjudicación a favor de las empresas seleccionadas.
- La solicitud de prórroga del contrato.
- Informe técnico de la Gerencia de Administración acerca de la prórroga.
- El Dictamen del Servicio Jurídico que dictamina favorablemente acerca de la prórroga contractual.
- Resolución RESOL-2022-1656-APN-DIR#CONICET que autoriza la prórroga del servicio por el período de UN (1) año.
- Notificación a los proveedores de la Resolución de la prórroga.
- Acta de la comisión de recepción definitiva de los servicios.
- Devolución de las pólizas de caución.
- Acta de la comisión de recepción definitiva de la prórroga.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

En base a lo descripto precedentemente se puede determinar que el expediente del servicio de limpieza ha tramitado respetando los extremos de legalidad exigibles, de acuerdo a la modalidad de contratación y a la normativa imperante en la materia.

Las principales normas analizadas se detallan a continuación:

- Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N°1.344/2007 “Ley de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector Público Nacional”.
- Ley N° 25.551 “Régimen de compras del Estado Nacional y Concesionarios de servicios públicos” “Compre Trabajo Argentino”.
- Decreto N° 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” “Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias”.
- Decreto N° 690/2016 “Administración Pública Nacional”. Decreto N° 1344/2007 y N° 893/2012. Modificaciones. Decreto N° 1039/2013 Derogación.
- Decreto N° 1030/2016 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”.
- Decreto P.E.N N° 202/2017 “Conflicto de Interés - Procedimiento”.
- Decreto N° 8/2023 “Ley de Ministerios. Modificación”.
- Decreto N° 45/2023 “Administración Pública Nacional. Estructura Organizativa. Modificación”.
- Decreto DECTO-2023-102-APN-PTE “Desígnese Presidente del Directorio del CONICET”.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

- Decisión Administrativa N° 76/2023 “Régimen de Contrataciones de la Administración. Modificación”.
- Resolución SIGEN N° 172/2014 “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”.
- Resolución RESOL-2018-226-APN-SIGEN “Régimen del Sistema de Precios Testigo”.
- Resolución RESOL-2022-300-APN-SIGEN “Apruébese la Metodología Papeles de Trabajo Digitales”
- Circular CIRSI-2024-2-APN-SIGEN “SGN Auditorias Servicios de Limpiezas.”
- Circular CIRSI-2024-3-APN-SNI#SIGEN “Informes de Auditoría Resolución SIGEN N° 3/2011 Manual de Control Interno Gubernamental”
- Disposición Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) N° 62/2016 “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”.
- Disposición ONC N° 64/2016 “Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en el Sistema Información de Proveedores (SIPRO)”.
- Disposición ONC N° 65/2016 “Manual de procedimiento del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional (COMPR.AR)”.
- Disposición ONC N° 17/2019 “Habilitase el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional COMPR.AR”
- Disposición DI-2022-10-APN-ONC#JGM Sustitúyase el artículo 5° del “Manual de procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO” aprobado por la Disposición N° 64/16 – Trámite SIPRO
- Disposición DI-2023-24-APN-ONC#JGM Apruébense las Guías prácticas para los procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

- Disposición DI-2023-25-APN-ONC#JGM Apruébense las once (11) Fichas de Recomendación para Compras y Contrataciones Sostenibles.
- Comunicación General ONC N° 54/2016 “Procedimiento excepciones – opciones a compra – prórrogas - Nación Leasing”.
- Comunicación General ONC N° 10/2021 Licitaciones y Concursos Públicos. Circulares.
- Comunicación General N° ONC N° 5/2022 “Régimen del Sistema de precios testigos- modificación.
- Comunicación General N° ONC N° 6/2022 Lineamientos para la exigencia y presentación de la Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/17 en procesos de contratación interadministrativa
- Comunicación General ONC N° 1/2023: Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2023 la emergencia pública en materia sanitaria.
- Comunicación General ONC N° 2/2023 Plazos para difundir la información del Plan Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2023
- Comunicación General ONC N° 4/2023 Modificación del valor del módulo del artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y del artículo 35 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificaciones.
- Resolución RESOL-2020-1384-APN-DIR#CONICET Designación de los miembros de la Comisión de Recepción.
- RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET Reglamento de Funcionamiento del Directorio y Delegación de Funciones.
- Disposición DI-2023-8-APN-GOYS#CONICET Aprobación del Procedimiento denominado “de la confección de una solicitud de compra a la compra realizada”



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales IF-2019-98574914-APN-DNCBYS#JGM
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2021-49339959-APN-GA#CONICET
- Pliego de Especificaciones Técnicas IF-2021-46928436-APN-GA#CONICET
- RESOL-2021-1037-APN-DIR#CONICET Resolución de aprobación del llamado y pliegos.
- RESOL-2021-1535-APN-DIR#CONICET Resolución de adjudicación del servicio de limpieza
- RESOL-2022-1656-APN-DIR#CONICET Resolución de prórroga por un año del servicio de limpieza.

VII.OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoría surgen las siguientes observaciones, las cuales fueron remitidas vía correo electrónico el día 16 de mayo de 2024 tanto al Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” como a la Gerencia de Administración a fin de que emitan la correspondiente opinión sobre las mismas. Analizadas las respuestas recibidas los días 16 y 17 de mayo de 2024 respectivamente, las mismas fueron consideradas y expuestas a continuación:



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

Seguimiento de Observaciones surgidas del informe UAI N° 2402 Compras y Contrataciones

1-Legítimo Abono

Se observa que se ha utilizado el instrumento del Legítimo Abono en procesos en los que ya se encontraban vencidos los períodos de prórroga establecidos contractualmente, no habiéndose iniciado en tiempo y forma la renovación de los mismos. Esta práctica, al no encontrarse receptada en el encuadre normativo vigente en cuestión de Compras y Contrataciones para la Administración Pública Nacional, puede afectar la transparencia del proceso y un adecuado control interno en cuanto al análisis, supervisión y autorización de las compras y contrataciones.

Estado actual de la observación: Sin acción correctiva informada. En la presente auditoría, se verificó que mediante el expediente EX-2023-139986779-APN-GA#CONICET se inició el nuevo proceso licitatorio, el cual a la fecha del presente se encuentra en la Dirección de Servicios Jurídicos, a fin de que la mencionada Dirección, emita el Dictamen conforme a su competencia, previo al dictado de la Resolución de adjudicación.

Sede Av. Rivadavia y Anexos (Renplón N° 1 del pliego)

1. La documentación aportada por el Departamento de Servicios Generales carece de completitud, por lo que no ha sido posible verificar los mecanismos de control realizados por el área responsable que garanticen el adecuado cumplimiento de las prestaciones del



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

servicio de limpieza brindado por la empresa contratada de acuerdo a los pliegos incorporados en el expediente EX-2021-46859077-APN-GA#CONICET.

Recomendación:

Se recomienda implementar mecanismos de control por parte del área encargada de controlar la ejecución de la prestación del servicio de limpieza que respete las pautas establecidas en los pliegos, tanto general como particular, con el fin de establecer el correcto cumplimiento de la misma. Asimismo, se recomienda implementar un adecuado sistema de conservación de la documentación respaldatoria de los registros vinculados a la prestación del servicio.

Opinión del auditado:

Los puntos observados, habitualmente se cumplen, no se pudo acompañar a vuestro requerimiento en virtud que parte se perdió como consecuencia de la filtración de agua del techo de las oficinas ubicadas en el piso quinto del inmueble de Av. Rivadavia 1917. Por otra parte, se tendrán en cuenta las recomendaciones para el nuevo llamado licitatorio que se encuentra en curso.

Comentario final UAI: Se mantiene la observación.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

Sede Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia (Renglón N° del pliego)

2. La documentación aportada por el MACNBR carece de completitud, por lo que no ha sido posible verificar los mecanismos de control realizados por el área responsable que garanticen el adecuado cumplimiento de las prestaciones del servicio de limpieza brindado por la empresa contratada de acuerdo a los pliegos incorporados en el expediente EX-2021-46859077-APN-GA#CONICET.

Recomendación:

Se recomienda implementar mecanismos de control por parte del área encargada de controlar la ejecución de la prestación del servicio de limpieza que respete las pautas establecidas en los pliegos, tanto general como particular, con el fin de establecer el correcto cumplimiento de la misma. Asimismo, se recomienda implementar un adecuado sistema de conservación de la documentación respaldatoria de los registros vinculados a la prestación del servicio.

Opinión del auditado:

En relación a las observaciones particulares sobre el Museo, referidas a los controles de la limpieza tercerizada en el MACNBR, coincido con las remitidas. En relación al nuevo Expediente de Contratación (EX-2023-139986779-APN-GA#CONICET) y habiendo realizado los ajustes pertinentes de requerimientos del MACNBR en colaboración con la



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

Gerencia de Administración de CONICET, garantizo dar cumplimiento a las cláusulas de Pliego en general y en particular a las relativas al control y verificación de las prestaciones.

Comentario final UAI: Se mantiene la observación.

VIII. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado del expediente de contratación N° EX-2021-46859077-APN-GA#CONICET se ha podido constatar la legalidad del proceso de acuerdo a la modalidad y a la normativa vigente en la materia.

La falta de una verificación adecuada de las prestaciones del proveedor por parte de las unidades responsables, nos permite concluir que el control imperante sobre la operatoria es débil e impide dar certeza sobre el efectivo cumplimiento comprometido en la contratación del servicio. No obstante ello, se da cumplimiento al servicio estipulado.

En atención a lo descripto anteriormente, es necesario incorporar los mecanismos y procedimientos vinculados a los procesos de Compras y Contrataciones de acuerdo a la normativa imperante en la materia y a las herramientas informáticas disponibles, a fin de alcanzar de este modo una mejora sustancial en la gestión y administración de las contrataciones.

En este sentido, una correcta planificación de los procesos licitatorios permitirá desarrollar las prestaciones dentro de un marco contractual adecuado, evitando de ese modo la utilización de mecanismos tales como el legítimo abono.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

Por último, es dable destacar que la labor primordial de la auditoría tiene como finalidad evaluar y coadyuvar a perfeccionar la gestión integral de los procesos de toda la organización, por lo que la receptividad de las observaciones y la aplicación de sus respectivas recomendaciones permitirá continuar fortaleciendo el sistema de control interno del organismo.

Buenos Aires, mayo 2024.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

			ANEXO I
EMPRESA DOMIN SRL			
N° Expediente de tramitación de pago	Periodo	Factura	Monto en pesos
EX-2023-13499188-APN-GA#CONICET	Enero/2023	0003-00002120	\$ 2.958.311,05
EX-2023-26344566-APN-GA#CONICET	Febrero/2023	0003-00002172	\$ 2.958.311,05
EX-2023-37671100-APN-GA#CONICET	Marzo/2023	0003-00002221	\$ 2.958.311,05
EX-2023-50197162-APN-GA#CONICET	Abril/2023	0003-00002262	\$ 2.958.311,05
EX-2023-63946580-APN-GA#CONICET	Mayo/2023	0003-00002313	\$ 2.958.311,05
EX-2023-76625286-APN-GA#CONICET	Junio/2023	0003-00002427	\$ 2.958.311,05
EX-2023-90447851-APN-GA#CONICET	Julio/2023	0003-00002479	\$ 2.958.311,05
EX-2023-104142083-APN-GA#CONICET	Agosto/2023	0003-00002538	\$ 2.958.311,05
EX-2023-119177799-APN-GA#CONICET	Septiembre/2023	0003-00002562	\$ 1.622.299,61
EX-2023-126211549-APN-GA#CONICET	Octubre/2023	0003-00002562	\$ 1.622.299,61
TOTAL PRORROGA			\$ 26.911.087,62
PAGO POR LEGITIMO ABONO			\$ 11.092.465,00
TOTAL PAGADO A DOMIN PERIODO 2023			\$ 38.003.552,62



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404

			ANEXO I
	<u>EMPRESA UADEL SRL</u>		
N° Expediente de tramitación de pago	Periodo	Factura	Monto en pesos
EX-2023-13433706-APN-GA#CONICET	Enero/2023	0003-00005684	\$ 3.335.147,70
EX-2023-24187044-APN-GA#CONICET	Febrero/2023	0003-00005705	\$ 3.335.147,70
EX-2023-38633631-APN-GA#CONICET	Marzo/2023	0003-00005732	\$ 3.335.147,70
EX-2023-64216301-APN-GA#CONICET	Abril/2023	0003-00005762	\$ 3.335.147,70
EX-2023-64216301-APN-GA#CONICET	Mayo/2023	0003-00005796	\$ 3.335.147,70
EX-2023-77195217-APN-GA#CONICET	Junio/2023	0003-00005823	\$ 3.335.147,70
EX-2023-91130261-APN-GA#CONICET	Julio/2023	0003-00005852	\$ 3.335.147,70
EX-2023-106781052-APN-GA#CONICET	Agosto/2023	0003-00005886	\$ 3.335.147,70
EX-2023-118997594-APN-GA#CONICET	Septiembre/2023	0003-00005901	\$ 3.335.147,70
TOTAL PRORROGA			\$ 30.016.329,30
PAGO POR LEGITIMO ABONO			\$ 12.506.804,00
TOTAL PAGADO A UADEL PERIODO 2023			\$ 42.523.133,30
TOTAL DOMIN + UADEL PERIODO 2023			\$ 80.526.685,92



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2404 CONTRACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA
2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.